



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## **RESOLUCIÓN N° 053** **(Julio 23 de 2020)**

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en la Ley 30 de 1992 y específicamente en los literales a.) y e.) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, es el competente para expedir el calendario académico.

Que el Consejo Académico de la Universidad, actuando como la máxima autoridad académica de la Institución y el imperativo en el cumplimiento de una de sus funciones, como lo es, -Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos y demás normas legales-, establece a partir de la fecha la programación académica administrativa para el año 2020.

Que, a través de la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19, entre éstas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, con el fin de establecer nuevas medidas que protejan el empleo y la atención de los ciudadanos por parte de las entidades públicas y particulares cuando cumplan funciones públicas.

Que el mencionado Decreto Nacional 491 de 2020, estableció unos parámetros para que los docentes y contratistas de prestación de servicios en el Estado puedan desempeñar sus actividades en casa y habilitar mecanismos electrónicos en todas las entidades para la recepción, trámite y hasta el pago de los honorarios de los mismos.

Que el Decreto Nacional 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional faculta a las universidades públicas, a que permitan a los docentes ocasionales o de hora cátedra cumplir sus funciones mediante



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 888 del 26 de mayo de 2020, prolongó el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 31 de agosto de 2020, adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que el Consejo Académico atendiendo las distintas recomendaciones expedidas mediante Decretos, Circulares y demás documentos del Ministerio de Educación Nacional, realizará algunos ajustes a la programación académica administrativa para el año 2020.

Que con base en la Directiva Ministerial Nro. 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución 009 del 03 de junio de 2020, estableció unas garantías académicas y administrativas transitorias para los estudiantes de pregrado.

Que una vez se superen las condiciones de salud pública, el Consejo Académico conjuntamente con el Consejo Superior Universitario, en su momento revisarán estas condiciones y presentarán la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

programación de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico del año 2021, las cuales complementarán las actividades académicas aquí definidas.

Que el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Ordinaria Nro. 012, desarrollada los días 16 y 24 de julio de la presente anualidad, aprobó la exención en el pago de la matrícula de pregrado, por lo cual, ordenó a la administración proyectar los actos administrativos y las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar esta prerrogativa.

Que el Consejo Académico en sesión virtual de julio 23 de 2020, por decisión unánime aprobó Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19.

Que el Consejo Académico hace un llamado a la comunidad universitaria a seguir las recomendaciones de higiene y auto cuidado que han sido emitidos por el Gobierno Nacional, en tal sentido se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social obligatorio.

Que, en mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- EXPEDIR** el Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, el cual se define a través de la presente resolución así:

#### ACTIVIDADES DE ADMISIONES

ACTIVIDADES	2020-III	RESPONSABLES
Fechas de pago inscripción de aspirantes.	Julio 29 a agosto 21 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	Julio 30 a agosto 22 de 2020	Comunidad en General



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

ACTIVIDADES	2020–III	RESPONSABLES
Publicación de listados de aspirantes preseleccionados a entrevistas Facultad Ciencias y Educación.	Agosto 28 de 2020	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación
Pruebas específicas Facultad de Artes ASAB.	Agosto 24 al 28 de 2020	Decanatura Facultad. Proyectos Curriculares
Publicación de Listas de Admitidos y opcionados a través de la página web.	Septiembre 09 de 2020	Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recepción de información socioeconómica para liquidación de la matrícula aspirantes admitidos (página web).	09 al 12 de septiembre de 2020	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Descarga recibo de pago de matrícula y/o sistematización, carnet y seguro) aspirantes admitidos (página web).	17 al 21 de septiembre de 2020	Estudiantes nuevos
Pago recibo de matrícula y/o sistematización, carnet y seguro Estudiantes Nuevos.	17 al 22 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos.
Proceso de carnetización estudiantes nuevos.	Se establecerán una vez se den las condiciones de salubridad	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Oficialización de matrícula estudiantes admitidos.	17 al 22 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Inducción a la vida universitaria.	17 al 25 de septiembre de 2020	Estudiantes Nuevos
Convocatoria aspirantes opcionados.	Septiembre 24 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Oficialización de matrícula estudiantes opcionados admitidos.	Hasta octubre 02 de 2020	Estudiantes Nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Registro de espacios académicos estudiantes Nuevos.	Hasta octubre 09 de 2020	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cóndor.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

*“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*

### PROCESO DE MATRÍCULAS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de matrículas, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido por el Consejo Superior Universitario.

ACTIVIDADES	2020 – III	RESPONSABLES
Generación de recibos de pago de matrícula y/o de seguro estudiantil (aplicativo cóndor) a estudiantes con pre-inscripción de asignaturas.	Hasta el 15 de septiembre de 2020	Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Pago de matrícula y/o de seguro estudiantil, prerequisite para la renovación de la matrícula.	Hasta el 16 de septiembre de 2020	Estudiantes
Solicitud y expedición de recibos de pago del seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta noviembre 06 de 2020	Estudiantes, Coordinación de proyectos Curriculares
Pago de seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta noviembre 07 de 2020	Estudiantes
Pago de matrícula y/o sistematización, carnet y seguro para estudiantes con transferencias internas o externas aprobadas.	Hasta septiembre 23 de 2020	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de matrícula y/o del seguro estudiantil para estudiantes con reingresos aprobados (no estudiantes 2020-1).	Hasta septiembre 28 de 2020	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Generación y pago de valores pecuniarios para estudiantes de movilidad académica.	Hasta septiembre 30 de 2020	Estudiantes, Centro de Relaciones Interinstitucionales

### TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de Transferencias Internas, Externas y Reingresos de estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil y reglamentaciones de las Facultades.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

*“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Solicitudes de transferencias internas y externas.	Julio 29 y hasta agosto 21 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de transferencias internas y externas.	Septiembre 18 de 2020	Facultades.
Publicación de listas de transferencias aprobadas.	Septiembre 21 de 2020	Facultades.
Solicitudes de reingresos estudiantes que no están inmersos en la Resolución 09 del 03 de julio de 2020 del C.S.U.	Julio 29 y hasta agosto 21 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de reingresos.	Septiembre 18 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Publicación de listas de reingresos aprobados.	Septiembre 21 de 2020	Facultades.
Solicitudes de renovación de matrícula estudiantes que están inmersos en la Resolución 09 del 03 de julio de 2020 del C.S.U.	Julio 29 y hasta agosto 21 de 2020	Estudiantes, Coordinaciones de Proyecto Curricular

### CALIFICACIONES

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del CSU.

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%).	Diciembre 05 de 2020	Docentes.
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%).	Febrero 20 de 2021	Docentes.
Fecha límite para reportar Último corte de calificaciones (30%).	Marzo 06 de 2021	Docentes.
Reporte de calificaciones finales (100%).	Marzo 07 de 2021	Docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico.	Del 03 al 30 de marzo de 2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
---	-------------------------------	--

### ESPACIOS ACADÉMICOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la inscripción, adición y cancelación de espacios académicos, por parte de los estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 29, 30, 31, 32, y 33 del Estatuto Estudiantil, Artículo 07 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Producción de horarios.	Hasta septiembre 16 de 2020	Coordinación de proyectos Curriculares.
Pre-inscripción de carga académica docentes.	Hasta septiembre 28 de 2020	Coordinación de proyectos Curriculares.
Pre-inscripción de espacios académicos.	Del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2020	Estudiantes.
Inscripción automática de espacios académicos. (a los que pagan la matrícula y/o seguro estudiantil).	Septiembre 17 de 2020	Coordinadores de proyectos Curriculares / Oficina Asesora de Sistemas.
Adición y cancelación de Espacios Académicos sobre Sistema de Información.	Del 18 al 25 de septiembre de 2020	Estudiantes.
Cambios de grupo de espacios académicos sobre sistema de información.	Hasta septiembre 25 de 2020	Estudiantes.
Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas).	Hasta octubre 23 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Adición, cambio de grupo de asignaturas y/o espacios académicos. Art 31,32 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (2 Semanas).	Hasta octubre 09 de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Asignación de espacios académicos a Docentes.	Hasta octubre 02 de 2020	Decanos, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

*“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes.	Hasta septiembre 25 de 2020	Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares, Decanaturas
Inicio de Clases.	Septiembre 28 de 2020	Comunidad Universitaria
Receso de semestre 2020-3.	Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021	Comunidad Universitaria
Reinicio del semestre 2020-3.	Enero 25 de 2021	Comunidad Universitaria
Evaluaciones Finales.	Del 22 al 27 de febrero de 2021	Docentes
Habilitaciones.	Del 01 al 06 de marzo de 2021	Docentes
Proceso de cierre de semestre.	Marzo 08 de 2021	Coordinadores Proyectos Curriculares
Solicitud para formación postgradual.		Consejo de Facultad
Semana Universitaria.	Cada Facultad define la fecha para la realización de las actividades	Rectoría, Vicerrectorías, Decanaturas, Bienestar Institucional.
Franja de vacaciones docentes (15 días hábiles).	Del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021	Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes
Fortalecimiento de la acción docente.	Cada Facultad define la fecha para la realización de las actividades en el transcurso del semestre	Decanaturas

### TRABAJO DE GRADO

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 053 (Julio 23 de 2020)

*“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*

siguiente tabla, y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico.

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado (hasta la semana 14).	Hasta febrero 12 de 2021	Estudiantes
Aprobación de trabajos de grado.	Hasta febrero 26 de 2021	Consejos Curriculares
Inscripción de trabajos de grado.	Hasta marzo 01 de 2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares

### EVALUACION DOCENTE

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2020– III	RESPONSABLES
Proceso de sensibilización y socialización del Proceso de Evaluación Docente.	Del 19 al 30 de octubre de 2020	Comités de Evaluación Docente Facultades y Oficina de Evaluación Docente
Diligenciamiento de la información (EN LINEA) en Proyectos de Pregrado.	Octubre 26 a diciembre 18 de 2020	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente Facultades
Diligenciamiento de información de Auto Evaluación de docentes y evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura en Proyectos de Pregrado.	Octubre 26 de 2020 a febrero 20 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares
Entrega de Resultados.	Desde marzo 15 de 2021	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas

### ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUCIÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## **RESOLUCIÓN N° 053** **(Julio 23 de 2020)**

***“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”***

Este proceso será permanente ya que contiene una serie de actividades que se encuentran supeditadas al ejercicio de la Academia y a la gestión administrativa de toda la comunidad universitaria, lo que lo hace un proceso sujeto a cambios y/o modificaciones en su cronograma, esta razón impide establecer fechas con anterioridad, las actividades a desarrollar serían las siguientes:

- a) Inducción a estudiantes sobre el proceso de Auto Evaluación y Acreditación.
- b) Socialización y capacitación para la aplicación de las encuestas en línea para los Docentes, Estudiantes, Egresados y Administrativos.
- c) Jornada de sensibilización del proceso de Autoevaluación Institucional e iniciación de la recolección de información para Acreditación Institucional.
- d) Auto Evaluación de Proyectos Curriculares de Pregrado y de Postgrado.
- e) Aplicación de Instrumentos en línea, Análisis de Resultados y elaboración de Documentos.

### **CEREMONIA DE GRADOS**

De acuerdo con los estatutos de La Universidad, el calendario de ceremonia de grados será programado por los Consejos de Facultad y su organización a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad.

### **PRUEBAS SABER PRO**

La Vicerrectoría Académica, expedirá el calendario que establece las fechas requeridas para el desarrollo de todos los procesos y procedimientos que sean necesarios para la inscripción y presentación de las pruebas SABER PRO por parte de los estudiantes.

Las franjas institucionales serán definidas por los distintos Consejos de Facultad, acordes a la disponibilidad y programación que se realicen en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que las fechas del periodo de vacaciones intersemestral de los docentes de planta de la Universidad, las cuales serán del 30 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N° 053**  
(Julio 23 de 2020)

*“Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19”*

**PARAGRAFO.** Para aquellos casos especiales en los cuales se presente cruce de calendarios entre pregrado y postgrado, el periodo de vacaciones intersemestral será concertado con el Decano de la respectiva Facultad.

**ARTÍCULO 3°.-** El Consejo Académico teniendo en cuenta el avance del semestre 2020–III, y las distintas medidas de aislamiento social que pueda determinar el Gobierno Nacional o Distrital, podrá evaluar en su momento las condiciones para otorgar unas posibles garantías para la culminación y/o desarrollo del semestre académico.

**ARTÍCULO 4°.-** El calendario académico aprobado será desarrollado sobre componentes que puedan ser apoyados con el uso de herramientas tecnológicas y de telecomunicaciones, según el criterio que para tal efecto, establezca cada Consejo Curricular.

**ARTICULO 5°.-** El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia, al presente calendario de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 6°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARIO GENERAL  
  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
**PRESIDENTE**

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARIO GENERAL  
  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
**SECRETARIO**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Proyectó</b>	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
<b>Ajustó formato</b>	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
<b>VoBo</b>	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico UDFJC	
<b>VoBo</b>	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General UDFJC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a fa norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos Para la firma del remitente.			